



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 258 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 30 SEP 2016

VISTO

Informe N°633-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre 2016; Memorando N°032-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre 2016; el Informe N°563-2016-MPJB de fecha 29 de setiembre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

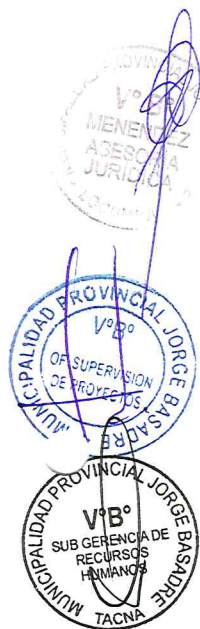
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°240-2016-GM/MPJB de fecha 08 de setiembre de 2016, se aprobó la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (Estudio Definitivo) del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 157319, con un monto de inversión modificado a S/953,100.48 soles (Novecientos cincuenta y tres mil cien con 48/100 soles);

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: "La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa";

Que, mediante Informe N° 633-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita al despacho de Gerencia Municipal la designación mediante acto resolutivo del Ing. Elmer David Lupaca Calizaya como Inspector de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", conforme al Memorando N° 032-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB que ha sido acompañado al Informe en referencia y que forma parte de la presente resolución;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°563-2016-OAJ-MPJB, comunica que estando a la designación efectuada por la Oficina de Supervisión de Proyectos, es necesaria la formalización de la designación vía acto resolutivo del Inspector de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 157319;





Por lo que, de conformidad con lo expuesto y las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.3 del punto 4 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA con efectividad al 26 de setiembre de 2016, como Inspector de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 157319; quien deberá cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N°032-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el artículo primero será responsable de la ejecución física y financiera del proyecto, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su designación, así como las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
Alcaldía
OAJ
GDTI
OSP
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL